

La Informalidad Como Nexo: Producción Social Del Hábitat En Ciudades Latinoamericanas Frente A Parcelaciones Ilegales En España

David López-Casado

Universidad de Sevilla
dlopez19@us.es

Resumen

La producción de vivienda y hábitat al margen de los mecanismos clásicos del mercado que se rigen por las lógicas capitalistas y las políticas neoliberales imperantes a escala global, es uno de los rasgos distintivos del crecimiento de la mayor parte de las ciudades latinoamericanas; esto ha sido especialmente relevante a partir de los años cincuenta del siglo pasado. Por su parte, el fenómeno conocido habitualmente en España como parcelaciones o urbanizaciones ilegales, se ha manifestado de forma generalizada y de manera prácticamente coetánea, sin que haya periclitado del todo en la actualidad, como una forma del crecimiento de un buen número de ciudades situadas en diferentes contextos geográficos. A pesar de las notables diferencias que existen entre ambos procesos, también presentan algunos rasgos que los hacen converger.

En este contexto, el artículo se propone, en un primer estadio, establecer una delimitación conceptual de las parcelaciones/urbanizaciones ilegales haciendo especial hincapié en sus singularidades frente a los procesos genéricos de dispersión urbana; pero también, analizando su relación con otros procesos como el de la urbanización espontánea o informal característica del ámbito latinoamericano que, aunque más cercanos desde el punto de vista cultural y morfológico, presentan una clara diferencia desde la vertiente sociodemográfica. En este mismo sentido, cabría preguntarse hasta qué punto se ajustan estos procesos de urbanización al modelo latinoamericano de Producción Social del Hábitat. En segundo estadio, se propone clarificar cómo, desde determinados ámbitos de la izquierda política, se pretende justificar la actitud de permisividad, cuando no de connivencia, con los procesos de urbanización y construcción de vivienda ilegal, amparados en un supuesto derecho a la vivienda de las personas con menos recursos; una cuestión que hoy, en el caso español, no es más que otra forma de producción del espacio urbano bajo las lógicas neoliberales.

Palabras Clave



Producción del espacio; Urbanizaciones ilegales; Ciudad informal; Suburbanización; Asentamientos informales

Introducción

El crecimiento de las ciudades en los últimos decenios está marcado por el fuerte dualismo en cuanto al modo en que se lleva a cabo la producción del espacio urbanizado. Dicho contraste se manifiesta, tanto en la forma física resultante de los fragmentos de ciudad que se desarrollan bajo una u otra fórmula, como por el contexto socioeconómico y cultural donde se localizan. Pero, además, existe otro elemento que evidencia las diferentes formas de *hacer ciudad*, en este caso, a partir del paradigma sociopolítico sobre el que se asienta. De este modo, el sistema capitalista imperante a escala global impone las lógicas del mercado, hoy dominadas por las políticas neoliberales, que hacen prevalecer el valor de cambio de los bienes inmobiliarios, fundamentalmente la vivienda, frente al valor de uso (Harvey, 1979, 2007; Ortiz Flores, 2012).

En contraste con la variante del modelo más formalizada y hoy predominante en Europa, la autoconstrucción se presenta como la solución para gran parte de la población residente en las grandes urbes latinoamericanas desde los años cincuenta del siglo pasado. Este tipo de fórmulas ha convivido con soluciones formales de provisión de vivienda en la ciudad capitalista periférica y semiperiférica durante la mayor parte del siglo XX, incluyendo las ciudades del sur de Europa. Esta construcción informal ha estado y está, por lo general, articulada con los mercados de suelo formal o tienden a generar mercados informales bajo lógicas capitalistas. Desde los años sesenta, mientras en los países de Europa la necesidad de vivienda popular tiende a ser cubierta por las grandes operaciones de vivienda pública, en América Latina estas fórmulas no paran de crecer como consecuencia de la continuación del crecimiento demográfico, a los que se suman las migraciones campo-ciudad y su integración económica periférica en el sistema económico global (Pradilla Cobos, 1987).

Frente a esto, la práctica constructiva de la Producción Social del Hábitat (PSH) en América Latina se plantea como una solución dirigida al déficit de vivienda para las clases populares, que no se ubica ni en el ámbito de la producción de vivienda dirigida por el Estado ni en el de la producción típicamente mercantil (Jeifetz, 2011; Rodríguez *et al.*, 2007a). Esta definición, se aproxima mucho al uso que algunos autores hacen en Europa de la noción de comunes urbanos; por ejemplo, en relación con la autogestión de dotaciones, como fórmulas fuera del mercado y de la organización del Estado (Dellenbaugh, Bieniok, Müller, Schwegmann y Kip, 2015); las propias prácticas de PSH han tendido a ser incorporadas de forma experimental a ciudades europeas bajo estos planteamientos. La importación acrítica de conceptos procedentes de los principales centros de producción de conocimiento ha sido el meollo de uno de los grandes debates de la academia crítica latinoamericana; significativamente Pradilla Cobos (1984), en sus estudios urbanos, que ha criticado la importación de términos descriptivos de los países centrales que se pretenden grandes paradigmas teóricos como gentrificación o ciudad global (Delgadillo, 2013). Esto es aplicable también a países centrales no anglosajones, como España, donde se tiende a importar de manera sistemática conceptos creados por la academia anglosajona como *urban sprawl*, *exópolis*, *desakotas* y otros. De igual forma, otros autores han abogado por utilizar conceptos procedentes de distintas tradiciones, no solo la anglosajona, a la hora de indagar en los procesos locales en distintas geografías (Díaz-Parra y Romano, 2016). Esto coincide, hasta cierto punto, con aspectos de la crítica *decolonial* y *poscolonial* contra el imperialismo cultural.

En este contexto, este artículo se plantea indagar en la conceptualización de la urbanización informal típicamente latinoamericana y de la PSH contrastándola con otros procesos urbanos de países

como España, donde se ha tendido a asumir (a menudo de forma acrítica) los patrones conceptuales del urbanismo posmoderno anglosajón como los correctos para analizar la realidad local. Se parte de la hipótesis de que ambos procesos, PSH en América Latina y Parcelaciones ilegales en España, aunque diferentes desde diversos puntos de vista, presentan ciertos nexos de unión que los hacen converger. Para ello, la investigación se plantea como una discusión teórica desde la que poner en crisis distintos conceptos asociados a la producción del espacio urbano informal, comparando el caso de las ciudades latinoamericanas con el desarrollado en España desde hace varios decenios. Junto a esta introducción, el artículo se organiza en dos grandes apartados seguidos de un tercero de discusión y conclusiones. En el primero, se presenta la delimitación conceptual del fenómeno de las parcelaciones ilegales en España, los principales rasgos que las definen, así como la relación con otros procesos urbanos. El punto 2 se inicia con un repaso al concepto de PSH, seguido de un subapartado donde se señala en qué medida las parcelaciones ilegales han sido una forma de producción del espacio con ciertos rasgos que permiten tender puentes de unión con la PSH, algo que se discute en el subapartado tercero de dicho punto.

Las parcelaciones ilegales en España: delimitación conceptual

El fenómeno conocido comúnmente en España como parcelaciones ilegales, es entendido en este trabajo como el resultado final de un proceso por el cual unos suelos de carácter rústico, al menos en origen, son fraccionados en parcelas de tamaños variables, aunque siempre lo suficientemente extensas como para permitir la construcción de edificios de carácter aislado. Se trata, en los casos más comunes, de iniciativas unitarias, promovidas por un agente parcelador, que dan como resultado ámbitos con unos límites fácilmente identificables, ya sea física o administrativamente. El uso predominante al que se destinan es el residencial, por lo general como segunda vivienda, al menos en el período inicial del fenómeno; en etapas más modernas y actuales hay zonas donde predomina la residencia habitual, coexistiendo, incluso, con otro tipo de usos como el industrial, el comercial o el agrícola.

Aunque en España existen antecedentes de procesos de similares características desde finales del siglo XIX y principios del XX, como el descrito por Capel Sáez referido a la parcelación ilegal de suelos realizados por especuladores para el desarrollo de barrios autoconstruidos para inmigrantes (1981, p. 105), los aquí descritos tienen sus inicios hacia final de los años sesenta del siglo XX y, sobre todo, a lo largo de los setenta, llegando a su máximo nivel de desarrollo en el siguiente decenio. Se trata de una forma de producción del espacio desarrollada al margen de los canales oficiales y contraviniendo tanto la normativa y el planeamiento urbanístico como el marco legal vigente en las más diversas materias (López Casado, 2019). Aunque ha llegado a alcanzar un importante grado de desarrollo en la mayor parte de las regiones del país, la complejidad del proceso, junto con la escasez de fuentes para su estudio derivada de su carácter ilegal y, por tanto, al margen de las estadísticas oficiales, ha hecho que no haya sido objeto de un gran número de estudios individualizados y específicos que trataran de explicarlo (algunos de los más destacados son Betrán Abadía, 1997; Betrán Abadía y Franco Hernández, 1994; García-Bellido, 1983, 1986; Jiménez Barrado, 2018; López Casado, 2016, 2019; López Casado y Mulero Mendigorri, 2015; Pie i Ninot y Navarro, 1988). Pero también es probable que la inexistencia de procesos similares en el ámbito anglosajón haya derivado en la ausencia de un corpus teórico que sirva para darles soporte conceptual.

Se trata de un fenómeno que dentro de Europa se ha manifestado básicamente en España, aunque también en otros países del ámbito Mediterráneo (Chiodelli, Hall y Hudson, 2018), lo que unido a la falta de un marco teórico propio y la dependencia del producido en el ámbito anglosajón ha derivado en que, en la mayor parte de los casos, el estudio de los mismos se haya hecho sin individualizarlo de los procesos genéricos de dispersión urbana característicos del crecimiento de la mayoría de las ciudades a partir de los años cincuenta y sesenta del siglo pasado. Un ejemplo de lo anterior es la falta de consenso a la hora

de elegir el término a utilizar para definir este modo de producción del espacio -Urbanizaciones pirata, parcelaciones clandestinas o urbanizaciones clandestinas serían algunos de ellos-; de hecho, determinados autores ponen de manifiesto cómo es este uno de los principales problemas a la hora de acometer su estudio (Betrán Abadía y Franco Hernández, 1994, p. 11).

Antecedentes y referentes conceptuales

La diversidad de términos acuñados en los últimos decenios para tratar de poner nombre a los profundos e intensos cambios en la forma de expansión de las ciudades en todo el mundo ha conducido a generar una cierta confusión y, en los casos extremos, a una utilización poco adecuada e indiscriminada de alguno de esos términos (Delgadillo, 2013; Font Arellano, 2007a). En el contexto español, fueron varios los autores que, desde momentos tempranos, llamaron la atención sobre estas cuestiones y los problemas que, desde el punto de vista conceptual y metodológico, estaba acarreado el crecimiento reciente de la urbanización (entre otros, Feria Toribio, 1999; González Urruela, 1987; Mas Hernández, 1999; Valenzuela Rubio, 1986). Esta discusión, alimentada por el ciclo expansivo de la economía que se produjo desde mediados de los años noventa hasta el estallido de la burbuja inmobiliaria en 2008, ha continuado prácticamente hasta la actualidad. Fruto de todo ello han seguido produciéndose trabajos que han abordado, de manera más o menos directa, las cuestiones sobre la confusión y dificultad a la hora de conceptualizar los procesos de desconcentración y dispersión urbana (Fernández García, 2003; Font Arellano, 2007a, 2007b; Indovina, 1990, 2007; Monclús Fraga, 1998, 1999; Muñiz Olivera, Calatayud, y García López, 2007; Muñiz Olivera y García López, 2013; Muñoz Ramírez, 2007, 2008, 2010).

Rasgos definitorios básicos de las Parcelaciones ilegales en España

Entre los años cuarenta y sesenta del siglo XX los barrios autoconstruidos proporcionaron vivienda para las clases populares en las periferias próximas de las grandes aglomeraciones del país (Capel Sáez, 1981, p. 53), la mayoría de las cuales irían formalizándose y son en la actualidad barrios obreros consolidados. Muchos de estos barrios surgieron a partir de procesos de parcelación ilegal de carácter netamente especulativo auspiciados por medianos o grandes propietarios de terrenos del extrarradio (*ibidem*). De manera prácticamente coetánea -finales de los años sesenta y, sobre todo, a lo largo de los setenta- surgirá un nuevo fenómeno urbano que se situará a medio camino entre los citados barrios autoconstruidos descritos por Capel y las tradicionales urbanizaciones de segunda residencia que venían cobrando cierta importancia desde los años cincuenta en distintas regiones del país (Canto Fresno, 1983; Ortega Valcárcel, 1975; Valenzuela Rubio, 1976).

La pervivencia en España del fenómeno de la parcelación ilegal en espacios periféricos más alejados de la ciudad consolidada se vincula, en mayor medida, con construcciones para la clase media; es decir, mientras las clases más bajas malviven en los barrios de chabolas y barracas, las nuevas clases medias emergentes aspiran a una segunda residencia, aunque sea en *seudourbanizaciones* desarrolladas de manera ilegal y con importantes déficits tanto de infraestructuras como de servicios básicos.

Para Gil (1983), los antecedentes de las parcelaciones ilegales hay que situarlos en el contexto de la crisis económica de los años setenta como una respuesta al fenómeno de las segundas residencias que se venía produciendo en España desde el decenio anterior dirigidas a las clases altas y más acomodadas. Por tanto, para el autor, las parcelaciones ilegales no dejan de ser sino la respuesta ¿barata? de ciertas clases medias hacia la tendencia general o la moda social de disponer de una segunda residencia. En ese mismo sentido se pronuncia Ezquiaga Domínguez (1983) cuando confirma cómo este fenómeno es, en cierto modo, consecuencia del de la segunda residencia desarrollado en decenios anteriores dirigido ahora a clases sociales menos pudientes, lo que explicaría "[...] el bajo nivel de

urbanización, la escasa calidad de la edificación, la flagrante ilegalidad y el atípico dinamismo del proceso [...]" (p. 61).

Para García-Bellido (1986) las razones que explicarían la "[...] magnitud y gravedad del fenómeno de la difusión nacional de las parcelas ilegales o urbanizaciones clandestinas" (p. 10) son algo más complejas. Para el autor, estas son varias y entre ellas destaca la que tiene que ver con la implicación de las clases sociales de menor capacidad adquisitiva en la demanda de segunda residencia, en el sentido de reivindicar "[...] su derecho a construir y vivir en el campo como las otras clases" (*ibidem*). Junto a las anteriores, el documento elaborado por la Junta de Castilla-León (2003) añade que se trata "[...] de una demanda de uso residencial claramente insatisfecha por los precios elevados de la vivienda en los ámbitos urbanos y que busca una democratización de ciertas costumbres sociales reservadas tradicionalmente a grupos de mayor poder adquisitivo" (p. 6).

En definitiva, entre las motivaciones de la población para adquirir una parcela en uno de estos ámbitos estaría la tendencia a la imitación, el incorporarse a una moda -la segunda residencia- que, si bien en sus inicios -años sesenta- solo estaba reservada a unas determinadas élites, entonces -años setenta y ochenta- el mercado lo pone a disposición de unas amplias clases medias y populares. Una moda social de la que, en este segundo estadio, se hace una relectura y se va amoldando, tanto al poder adquisitivo como a las preferencias de cada usuario, lo que deriva en un sinfín de casuísticas que dan como resultado, no solo distintas tipologías de parcelaciones ilegales, sino también una estratificación de la propia oferta. Es decir, la parcela, la caseta, el huerto, etc. es al pobre (Gaviria Labarta, 1997, p. 135), lo que el chalé y la urbanización de segunda residencia es al rico, en su acepción de clase acomodada.

De lo anterior se desprende que uno de los grandes efectos de esta nueva situación socioeconómica será la necesidad de retomar el contacto con la naturaleza, aunque en este caso dirigida hacia una *naturaleza domesticada*. Como apunta la mayoría de los trabajos citados, ahora son las clases trabajadoras las que animan la demanda de este tipo de productos inmobiliarios, movidos, entre otros, por la necesidad de retomar actividades vinculadas al mundo rural. Lo anterior podría explicar que se utilizaran términos como el de *huertos familiares* (Camarero Bullón, 1986; Corella Monedero, 1985), lo que para Sancho Martí (1989a) no es más que un "[...] eufemismo que encubre la parcela, y el refugio de utillaje agrícola, al chalet o casa de campo" (p. 281). En este punto, la historia urbana y la urbanística anglosajona, en relación con sus tendencias a la suburbanización, está fuertemente relacionada con esta búsqueda de un mayor contacto con la naturaleza o al menos con el espacio rural (Hall, 1996) que llega al urbanismo ibérico casi un siglo más tarde.

Un amplio sector de la clase trabajadora que habita las ciudades españolas hacia finales de los años setenta del siglo pasado se compone de las mismas personas que veinte años antes habían salido de los entornos rurales para dirigirse a la urbe en busca de mejores condiciones de vida y que, en cierto sentido, una vez alcanzada esta primera meta -fundamentalmente en lo que tiene que ver con una cierta estabilidad laboral y solvencia económica, lo que les permite contar con una vivienda en propiedad y vehículo privado-, ahora anhelan retomar sus costumbres y sus hábitos más arraigados; necesitan volver al *campo*. Esto explicaría que el mercado descubriera esta demanda e intentara satisfacerla, algo que ya señalaban algunos de los trabajos citados, que apuntan hacia una demanda insatisfecha como una de las causas que explicaría la aparición y rápido desarrollo de las parcelaciones ilegales (Ayuntamiento de Córdoba, 2001; Comunidad de Madrid, 1984; COPLACO, 1981; Gaviria Labarta, 1997; Sancho Martí, 1989b). Se trata de una afirmación que, por el contrario, no es defendida por otros autores, para quienes sería el propio mercado, a través de sus técnicas de mercadotecnia, el que crea la demanda y la dirige hacia los diferentes estratos de la sociedad en función de sus propias características (Gaviria Labarta, 1971, p. 205; Requena Sánchez, 1987, p. 139). La evolución del fenómeno de las parcelaciones ilegales desde sus inicios hasta la actualidad ha derivado en realidades urbanas muy diferenciadas en las distintas

regiones del país. Pero, además, su propia dinámica socioeconómica ha contribuido a la complejidad de los asentamientos resultantes, dando lugar a ámbitos donde coexisten, no solo clases sociales muy contrastadas (*vid* Figura 1), sino un sinfín de usos y actividades de todo tipo. Así, de las urbanizaciones ilegales monofuncionales de segunda residencia de las etapas iniciales, se ha pasado en muchos casos a situaciones mucho más complejas; ello sin descartar el hecho de que las parcelaciones ilegales sean también el lugar al que se dirige un determinado sector de la población como única opción para dotarse



de su vivienda habitual, tanto por necesidad económica como por una motivación cultural e ideológica (Comunidad de Madrid, 1984, p. 24).

Figura 1: Tipo de viviendas localizadas en el interior de parcelaciones ilegales. Fuente: archivo del autor (2017).

Producción Social del Hábitat frente a Parcelaciones Ilegales: encuentros y desencuentros

Como se ha mostrado en el apartado anterior, el uso, en muchas ocasiones inadecuado o cuando menos poco riguroso, de algunos términos para tratar de definir los modernos procesos de expansión de la ciudad fuera de sus propios límites, pone de manifiesto, entre otras cuestiones, la dificultad para su correcta conceptualización. No obstante, este hecho no tiene por qué ser visto como un problema en sí mismo, sino como una consecuencia lógica de la complejidad a la hora de describir fenómenos modernos que se desarrollan con gran velocidad; y, por otro lado, como una oportunidad para avanzar en el conocimiento científico ante nuevos procesos, en este caso, asociados al crecimiento de la ciudad y a nuevas formas de producción del espacio. De igual modo, la producción de vivienda y hábitat fuera de los canales formales, entendidos como los que se desarrollan bajo el marco legal sostenido por el Estado, y que permite una determinada forma de operar del mercado con independencia de la forma en que este se presente, también ha suscitado un amplio debate a la hora de su delimitación conceptual (Ortiz Flores, 2012; Rodríguez *et al.*, 2007b). Aunque en contextos espaciales y económicos diferentes, los procesos de dispersión urbana asociados al fenómeno de las parcelaciones ilegales y los de PSH son la expresión física de fenómenos sociodemográficos que presentan ciertos rasgos similares.

Producción Social del Hábitat y urbanización informal en América Latina

Desde hace varios decenios, un alto porcentaje de los pobladores de las grandes urbes de América Latina habitan en lugares surgidos al margen de los canales oficiales (Arévalo *et al.*, 2012; Ortiz Flores, 2012; Pradilla Cobos, 1995). No obstante, dentro de las formas de construcción informal de ciudad existen una gran variedad: desde los loteos realizados por grandes propietarios, a la ocupación de suelos

-generalmente de propiedad pública- para la autoconstrucción; o la distinción argentina entre asentamientos (que se ajustan a la típica trama ortogonal de la ciudad latinoamericana), y villas, que no lo hacen. En cualquier caso, en su mayor parte, estas fórmulas no escapan a las lógicas e instituciones capitalistas de la propiedad privada y el mercado de suelo, de forma más evidente cuando se trata simplemente de loteos ilegales promovidos por un gran propietario de suelo y, de manera más compleja, en otros casos. Como apunta Abramo (2008, 2012) para el caso de Brasil, la creación de mercados irregulares de alquileres, arrendamientos y subarrendamientos, provoca que, incluso en los casos en que la propiedad del suelo es irregular, se generen mercados con altos grados de explotación de los inquilinos y con lógicas de densificación similares a la urbanización formal.

En el contexto de la producción teórica de los años sesenta ha existido una tendencia a idealizar esta forma de producción de ciudad desde una perspectiva progresista y libertaria (Turner, 1977). Esta ha sido usada a veces para criticar el crecimiento planificado y los grandes planes estatales de vivienda social, si bien estos planteamientos fueron criticados en su momento (Pradilla Cobos, 1982). Por su parte, la PSH surge en Latinoamérica como una forma de enfrentar el problema del déficit de vivienda que, como se verá más adelante, no ha de ser asociada unívocamente con el de autoconstrucción informal. La conceptualización de este modo de producción de vivienda surge, por un lado, de la tradición teórica de la sociología urbana latinoamericana, que plantearía tres lógicas de producción de ciudad: la de la ganancia, identificada con el mercado capitalista; la de lo público, donde el Estado provee las condiciones para que se desarrollen otras lógicas (generalmente, de nuevo, el mercado); y la de la necesidad, identificado con los sectores sociales que no pueden cubrir sus necesidades en el mercado (Herzer *et al.*, 1995, citado por Rodríguez *et al.*, 2007b, p. 12; Pírez, 1995). Además, algunos de los grupos más militantes que protagonizan estas prácticas están directamente influidos por la obra de Henri Lefebvre (Díaz-Parra, 2018) en el sentido de plantear una producción del espacio no alienada, es decir, no mediada por el mercado capitalista ni por el Estado, en la que los futuros habitantes diseñan, lideran y organizan la construcción (Lefebvre, 2013).

La PSH se inspira en las formas de crecimiento popular de la ciudad en cuanto a la autoconstrucción mediante la implicación cooperativa en mayor o menor grado, tanto de los futuros residentes, como de otros grupos sociales afines (Ortiz Flores, 2012, p. 26). Sin embargo, no ha de establecerse necesariamente una asociación directa PSH-informalidad. Para el autor sería conveniente "[...] eliminar el dualismo que el uso de los términos formal e informal ha generado y que solo ha servido para descalificar e incluso criminalizar la producción social de la vivienda y el hábitat" (*ibidem*, p. 23). De hecho, en países como Uruguay se cuenta con un marco legal muy desarrollado en este sentido (Nahoum, 2012); e igual ocurre con el caso de Argentina, donde existen leyes específicas orientadas a apoyar este tipo de prácticas (Rodríguez *et al.*, 2007a). La PSH supone un régimen de propiedad colectiva que le otorga su identidad frente a las fórmulas de propiedad privada y propiedad estatal. Con todo, la conceptualización de este modo particular de hacer ciudad no es unívoca (Romero Fernández, 2002) y presenta diversas singularidades, fundamentalmente asociadas al contexto territorial donde se desarrollan; con independencia de que dentro de un mismo país también se puedan identificar determinados matices (Ortiz Flores, 2002; Rodríguez *et al.*, 2007b). Sin embargo, a pesar de las diferencias que, de hecho, presentan (Ortiz Flores, 2012, p. 15; Rodríguez *et al.*, 2007b, p. 7), no es menos cierto que todas se asientan sobre una base común. Para Ortiz Flores (2012) se trata de "[...] todos aquellos procesos generadores de espacios habitables, componentes urbanos y viviendas" los cuales, se llevan a cabo "[...] bajo el control de autoproductores y otros agentes sociales que operan sin fines de lucro" (p. 34). En definitiva, se trata de un proceso, y no solo de un hecho finalista con una importante base social, donde queda al margen el carácter especulativo al que generalmente va indisolublemente unida la producción de los bienes inmobiliarios en el contexto capitalista.

Aunque, como se viene señalando, la conceptualización de lo que debe ser entendido como PSH no ha estado exento de debate, la idea más extendida es la que apunta hacia aquel proceso de producción de vivienda y hábitat que se enmarca en actividades conscientes de las personas que los promueven, por lo que implica una labor de planificación previa (Ortiz Flores, 2002; Rodríguez *et al.*, 2007b; Romero Fernández, 2002). Este hecho explica que, como igualmente se apuntaba, determinados autores insistan en la necesidad de desligar la idea de PSH de otros procesos de construcción informal de la ciudad (Ortiz Flores, 2012), básicamente debido a las connotaciones peyorativas que lleva asociado este último término. Pero, además, el concepto de informalidad ha sido percibido en determinadas ocasiones y bajo el prisma de lecturas neoliberales, como una vía, no solo aceptable, sino incluso recomendable, para la provisión de soluciones habitacionales para los contingentes de población de menores recursos (Jaramillo, 2012; Pradilla Cobos, 1995). Por su parte, para Ortiz Flores (2012) por vivienda informal habrá que entender “[...] aquella cuyo acceso al suelo no está legalizado en razón de irregularidades en la tenencia o por ser producto de una invasión o una venta fraudulenta” (p. 22); pero también, añade, la que ha sido “[...] construida sin permisos ni licencias de la autoridad pública o cuya construcción no está legalizada” (*ibidem*).

Con todo, la autoconstrucción informal de viviendas es la principal y única forma de producción de ciudad en el contexto latinoamericano para la mayor parte de los pobladores de menores recursos. Una práctica que está directamente relacionada con decisiones particulares de los propios pobladores que, por lo demás, y salvo en el caso de que la ocupación del suelo se produzca por invasión (Jaramillo, 2012, p. 27), también cuenta con un componente planificador, aunque este solo se base en la distribución preconcebida por los fraccionadores ilegales de los diferentes lotes donde asentar las futuras construcciones (Tardin Coelho, 2006; UN-HABITAT, 2012). Este modo de hacer ciudad presenta notables diferencias con el de PSH y es tal vez la más notable, la que tiene que ver con la ausencia total de una entidad que acompañe al poblador en el proceso de desarrollo de su vivienda. En este sentido, cobran especial relevancia las diferencias que algunos autores establecen entre autoconstrucción frente al de autoproducción, y el de estos con el de producción social (Ortiz Flores, 2012). Para este autor, la autoconstrucción “[...] es la práctica de edificar vivienda y otros componentes del hábitat por sus propios usuarios”, pudiendo ser realizada “[...] bajo procesos individuales-familiares (autoayuda) o colectivos-solidarios (ayuda mutua)” (*ibidem*, p. 26). Por tanto, para Ortiz Flores, esta no ha de ser confundida con la *autoproducción* que lleva asociado “[...] el control integral del proceso productivo y que, por tanto, abarca las cinco fases que lo constituyen: promoción-integración, planeación, construcción, distribución y uso de la vivienda” (*ibidem*, p. 27). Es en este sentido, una producción no alienada de ciudad, en términos lefebvrianos, en el que la diferencia entre productor y usuario desaparece en favor de un habitante que controla el proceso de producción de su propio espacio de vida (Lefebvre, 1968). La idea de PSH se inspira en las capacidades cooperativas y autogestivas que muestra la urbanización popular, pero no cualquier tipo de autoconstrucción entra dentro de los parámetros sociales, como son propuestos por la PSH.

Como se apuntaba al principio, estas formas de crecimiento no planificado de la ciudad, en el sentido de que se producen al margen de decisiones de las administraciones concernidas, tienen en común que se producen fuera de los canales formales o legales del mercado inmobiliario; ello, fundamentalmente, porque uno de los principios básicos sobre los que se asienta este modo de producción del hábitat es la consideración de este como bien de uso, frente su utilización como bien de cambio. No obstante, ello no significa que las prácticas mercantiles estén ausentes en los barrios autoconstruidos (Abramo, 2008, 2012; Jaramillo, 2012; Ortiz Flores, 2012), pero sí que la motivación que da origen a todo el proceso tenga un carácter lucrativo o la búsqueda de una plusvalía, cuestión que los diferencia de los que se desarrollan en el marco de la producción capitalista.

La producción del espacio asociada a las Parcelaciones Ilegales: entre el derecho a la ciudad y los efectos colaterales de las políticas neoliberales

La caída del régimen franquista a finales de los años setenta del siglo pasado y la vuelta de la normalidad democrática trajeron consigo la paulatina modificación de los patrones de conducta en relación con la toma de decisiones en las esferas social, política y administrativa. En el contexto municipal, esto se tradujo en el progresivo acceso de la sociedad civil a los estamentos con capacidad para influir de manera directa en el marco vital de la población. No obstante, la fuerte presencia de cargos políticos con responsabilidad municipal provenientes de la dictadura, ahora situados bajo el paraguas de partidos políticos herederos de la estructura franquista, hizo que esta situación presentara realidades muy contrastadas entre las ciudades gobernadas por alcaldes y concejales pertenecientes a dicho sesgo político, frente a aquellos donde irrumpieron con fuerza los partidos de izquierdas.

En este contexto, el problema del acceso a una vivienda digna para todas las personas, finalmente amparado en el artículo 47 de la Constitución Española, se convirtió en una de las principales cuestiones incluidas en los programas de muchos de los ayuntamientos; sobre todo, de aquellos que tenían ascendencia de izquierdas. Ello por cuanto, a pesar de las políticas de construcción de viviendas llevadas a cabo por la dictadura desde finales de los años cincuenta y, especialmente, a lo largo de los sesenta, no consiguió erradicar los graves problemas de infravivienda y chabolismo presentes en la mayor parte de la periferia de las ciudades y municipios españoles durante esos años. La carestía habitacional supuso la paulatina aparición de lo que algunos autores denominaron *urbanización marginal* (Busquets i Grau, 1999, p. 10; Laboratorio de Urbanismo de Barcelona -L.U.B.-, 1974, p. 86; Solá-Morales i Rubió, 1974; Solá-Morales i Rubió *et al.*, 1971). Se trataba de una forma singular de crecimiento de la ciudad que, según Capel Sáez (2002), tuvo una extraordinaria importancia para la configuración actual de la mayor parte de las ciudades españolas ya que, en algunos casos (el autor destaca el de Santa Cruz de Tenerife), el crecimiento residencial bajo estos modelos supuso la tercera parte del total existente entre los años sesenta y ochenta del siglo pasado. Son unas observaciones en las que también coincide Busquets i Grau (1999) en el sentido de que la “[...] urbanización marginal comienza por ser una ciudad irregular, incompleta, a veces ilegal, desde el punto de vista del planeamiento, pero acaba -en general- por ser un barrio más de la ciudad” (p. 9).

Por otra parte, algunos autores han querido ver en estos procesos una forma de producción del espacio como consecuencia de la propia dinámica de la ciudad formal. De este modo, para Estébanez Álvarez (1989) existe una clara vinculación entre estos procesos “informales” con el de la ciudad *legal*, ya que el crecimiento de esta por medio de los ensanches (interiores y exteriores) es el causante de que aparezca la “[...] ciudad marginal (la producida por parcelación) y ambas conforman el desarrollo posterior de toda la ciudad, al integrar el espacio suburbial más o menos renovado en la ciudad formal, originándose de nuevo una urbanización marginal y así sucesivamente” (p. 104). Por tanto, no solo un fenómeno es consecuencia del otro, sino que son procesos que se retroalimentan mutuamente. Para Vorms (2003) una de las consecuencias del “[...] fuerte desajuste entre las características de las viviendas edificables en el ensanche y la solvencia de la demanda” será la aparición de “[...] las primeras parcelaciones de tierras rurales del extrarradio [...] el año que sigue a la adopción del plan Castro”. Por tanto, concluye, “[...] Madrid crece en dos frentes, uno oficial y planificado, el ensanche y el otro, informal y espontáneo, el extrarradio”. Es decir, para estos autores, parece existir una relación, no solo directa, entre la ciudad formal -planificada- y la ciudad informal -no planificada-, sino que, además, la segunda -*ciudad marginal* en palabras de Estébanez (1989, p. 104)- es la consecuencia directa en forma de respuesta de un sector de la población a su incapacidad para acceder al mercado reglado de la vivienda en la ciudad planificada. Se trata de procesos informales en el sentido de, o debido a, que se saltan la legalidad vigente, o porque implican una flexibilidad respecto a su cumplimiento que en determinados

casos se llevaron a cabo siguiendo la lógica de dar solución a un supuesto déficit de vivienda (Gil, 1983, p. 40). Aunque con matices, sobre todo en relación con el contexto sociodemográfico y espacial, estas mismas tesis son defendidas por John C. Turner (1974a), quien señala que cuanto “[...] mayor sea la diferencia entre la naturaleza del suministro de viviendas oficialmente reconocido y la naturaleza de la demanda popular, y cuanto mayor sea la demanda en relación con el poder policiaco ejercido por las autoridades, mayor será la proporción de asentamientos no controlados” (p. 71).

Se trata de una situación que, como señalara Mario Gaviria en el prólogo de la versión española de *El derecho a la ciudad* de Henri Lefebvre, presentaba la contradicción de que “[...] mientras hay un millón de apartamentos y residencias secundarias inocuados [sic] durante diez meses al año, hay varios millones de españoles alojados en infraviviendas” (Lefebvre, 1968, p. 13). El autor está poniendo el acento sobre una situación sociodemográfica, aunque con un claro trasfondo económico, que da lugar a dos procesos urbanos que, al menos en principio, son radicalmente opuestos: la segunda residencia dirigida a las clases de mayores recursos y al incipiente turismo extranjero, frente a la carestía de vivienda de la clase trabajadora. Para tratar de paliar este último, algunos ayuntamientos hicieron una lectura, cuando menos, poco rigurosa e, incluso, convirtieron en una especie de lema la obra de Henri Lefebvre antes citada, identificando o asociando ese *derecho a la ciudad* como justificación para mantener una actitud permisiva ante la aparición de asentamientos al margen de cualquier tipo de planificación. Pero al amparo de esa especie de nuevo paradigma ideológico también surgieron otros procesos que, en no pocas ocasiones, se situaron a medio camino entre las urbanizaciones de segunda residencia dirigidas a las clases acomodadas y los barrios de chabolas (*vid.* Figura 2); serán las comúnmente conocidas como parcelaciones o urbanizaciones ilegales.



Figura 2: Encabezado del artículo publicado por Alberto Gil. En el pie de foto que acompaña a la imagen se podía leer *Una mínima segunda residencia*. Fuente: Gil, 1983, p.39.

Para García Bellido, se está "[...]" ante un fenómeno difícil de abordar ya que, por una parte, se dan casos evidentes de especulación y explotación de formas de urbanismo marginal con serios efectos económicos "[...]", pero, lo que es más importante, porque estas "[...]" pueden suponer las únicas vías de acceso de las clases bajas a una primera vivienda de necesidad social y un terreno que, en muchos casos: huertos familiares, pequeños talleres, etc. llegan a ser una ayuda a su subsistencia" (citado por Gil, 1983, p. 40). El autor apunta a la dualidad existente dentro de las parcelaciones; por un lado, fenómenos especulativos y abusivos por parte de agentes de la producción y de la parcelación ilegal como forma más económica de acceso a una segunda residencia suburbana, esto último aproximado al rol ideológico de la suburbanización en el mundo anglosajón. En este sentido, Johnson (1974, p. 177) señala que uno de los elementos de la expansión urbana lo constituye el deseo de vivir en zonas de baja densidad, debido, entre otras, a las ventajas que para las familias tiene este modelo de poblamiento. El autor no se refiere a las parcelaciones ilegales, pero sí está señalando uno de los motivos que inducen al fortalecimiento del fenómeno de la vivienda unifamiliar en urbanizaciones dispersas y de baja densidad y, por otro lado, apunta al papel de la informalidad como respuesta de una parte de la sociedad ante la imposibilidad de acceder al mercado reglado o legal de la vivienda, nexo de unión con los procesos informales latinoamericanos.

La relación PSH-Parcelaciones ilegales

Son precisamente los rasgos antes señalados los que aproximarían la producción del espacio urbanizado por parcelaciones ilegales con el paradigma latinoamericano (Turner, 1974c, 1974b, 1977), patrón que también ha sido estudiado en el entorno geográfico más próximo por, entre otros, Solá-Morales i Rubió (1974) o por Solá-Morales i Rubió *et al.* (1976, 1971). De ahí partiría la asociación que normalmente se hace de este fenómeno, tanto con el de la autoconstrucción, como con los "[...] de urbanización marginal [...] de los asentamientos informales en las ciudades del Tercer Mundo" (Zoido Naranjo *et al.*, 2013, p. 260). De igual modo, Ezquiaga Domínguez (1983) pone de manifiesto alguno de los rasgos de las edificaciones localizadas en estos ámbitos, señalando que "[...] en pocas ocasiones se deberá a proyecto técnico legalizado, sino al saber constructivo de albañiles locales o el propio parcelista [...]" (p. 63).

Lo anterior serviría para verificar la hipótesis de algunos autores que señalaban la autoconstrucción de la propia vivienda por el usuario -en este caso el parcelista- como uno de los rasgos definitorios de este tipo de asentamientos. Por este motivo, añade Ezquiaga Domínguez, ese es el sistema seguido de manera más habitual en el proceso constructivo, que se inicia con pequeños cobertizos (la caseta de la que hablaba Gaviria Labarta, *op. cit.*) y que "[...] se van consolidando con el tiempo en materiales más perdurables [...] a partir de una sencilla planta rectangular [...]" (*ibidem*). Esta forma de actuar es casi más una necesidad que una elección, toda vez que este tipo de construcciones, al estar realizadas al margen del planeamiento urbanístico, carecen de licencia municipal y, por tanto, tampoco cuentan con uno de los requisitos necesarios para obtener un préstamo hipotecario. Por lo tanto, el "[...] sistema permite al parcelista graduar el esfuerzo económico a sus haberes reales y "disfrutar" desde el primer momento de un techo en la parcela, que luego se irá completando con construcciones auxiliares para aperos, garaje o chamizo, e incluso piscina [...]" (*ibidem*); un proceso que se identifica bastante bien con el de vivienda progresiva utilizado por algunos autores latinoamericanos para referirse al modo de construcción que se desarrolla en los asentamientos informales (Ortiz Flores, 2012, p. 19).

Los aspectos de índole política también tienen un papel destacado en estos procesos, en una doble dirección. En los inicios del proceso, por la inexistencia de un corpus normativo que dé soporte a las administraciones para hacer frente a unos procesos urbanísticos desconocidos hasta el momento; y, en etapas posteriores, con el fenómeno ya en pleno apogeo, por la laxitud con la que esas mismas administraciones han aplicado las sucesivas normativas que se han aprobado. Esto, a su vez, posee una doble casuística: por incapacidad técnica, derivada, sobre todo, de la falta de medios técnicos y humanos, y, en segundo lugar, por falta de voluntad política de enfrentar el problema (García-Bellido, 1983). En opinión del que fuera presidente de la Diputación Provincial de Valencia durante la primera corporación de la nueva etapa democrática, gran parte de este problema se explicaría por

[...] la dejadez de una responsabilidad política, ajena a los intereses colectivos, y a la especulación sin control de etapas anteriores¹ han generado no solo una irreversible situación de deterioro, sino también un hábito de comportamiento social de delicado tratamiento: Todo ciudadano aspira a tener una casa en el campo. (VV.AA., 1983, p. 9)

A ello habría que añadir la falta de previsión de la propia normativa urbanística para dar respuesta a este tipo de demanda social, lo que sería otra de las causas explicativas del fenómeno (Gaviria Labarta, 1997, p. 133). Por tanto, las parcelaciones ilegales también podrían analizarse desde la perspectiva del fracaso del urbanismo desarrollado bajo las lógicas de las políticas neoliberales que deja fuera de la producción mercantil reglada aquellas formas de hábitat que no les resulta especialmente rentables; es decir, las parcelaciones ilegales serían un claro ejemplo de un proceso de producción del espacio urbano, en el sentido que Pérez (2016) le da al término, como efecto colateral de las políticas capitalistas neoliberales.

De este modo y, hasta cierto punto, esta urbanización informal asociada al fenómeno de las parcelaciones ilegales coincide con una producción del espacio no alienada, dado que los habitantes tienen un mayor control sobre el espacio que producen. Sin embargo, este control se desarrolla fundamentalmente dentro de las lógicas de mercado, lo que lo distingue claramente de otros como la PSH o los asentamientos informales descritos en el apartado anterior. En primer lugar, debido a la cuestión de la propiedad privada, dado que esta no se cuestiona; y, por otro lado, tanto la vivienda como el suelo se valorizan a medida que la ciudad crece y estos ámbitos quedan incorporados a la misma, o bien el paso del tiempo acaba por legitimarlos socialmente. El resultado final es que, a la larga, el valor de cambio de estos bienes puede acabar siendo más importante que el valor de uso; la progresiva financiarización de los bienes inmuebles en España tienden a convertirlos en un activo financiero para las familias, lo cual sucede también en este tipo de parcelaciones. Por otro lado, también habría que señalar cómo la autopromoción ha ido sustituyendo a la autoconstrucción, que aún perdura en otros contextos espaciales -especialmente en los pueblos-. Es decir, se paga a una empresa constructora o a una cuadrilla de albañiles, con independencia de que en esta se integren los propietarios, a técnicos -arquitectos, aparejadores, etc.-, aunque sea en el contexto de una economía sumergida (Ayuntamiento de Córdoba, 2001; Ezquiaga Domínguez, 1983).

En definitiva, toda la actividad se desarrolla en el contexto de un mercado informal, pero mercado, al fin y al cabo; una situación similar a la descrita por autores como Abramo (2003, 2008) para las favelas brasileñas en áreas centrales. De esta forma, la tendencia es a que se introduzcan mediaciones mercantiles en el proceso constructivo, convirtiéndose la vivienda en un producto directo del sector

¹ Se refiere al período de la dictadura. Para contextualizar bien sus afirmaciones hay que señalar que el entonces presidente de la diputación provincial pertenecía al Partido Socialista Obrero Español -PSOE-, que gobernó con el apoyo del Partido Comunista de España -PCE-.

capitalista de la construcción en el que el habitante tiende a convertirse en un usuario, perdiendo el control sobre la mayor parte de las fases del proceso.

Discusión y conclusiones

Una de las consecuencias de las políticas neoliberales en el campo del hábitat y la vivienda es la falta de atención hacia las clases populares, lo que en la práctica se traduce, en los casos más extremos, en la imposibilidad del acceso a este bien básico de un sector cada vez más amplio de la población. Ante esta situación, la respuesta del Estado ha sido notablemente diferente en el ámbito europeo y latinoamericano; si en el primero se ha tratado de paliar esta situación a través de políticas de construcción de vivienda social de manera masiva por parte del propio Estado, en la mayor parte de los países latinoamericanos las políticas públicas de vivienda, cuando han existido, han demostrado ser manifiestamente insuficientes. En este último caso, la situación se ha visto especialmente agravada debido al importantísimo contingente de población que, procedente de los entornos rurales, ha ido llegando a las grandes urbes latinoamericanas.

La imposibilidad por falta de recursos de los Estados en unos casos y, en otros, por su pasividad o insensibilidad hacia los problemas de las clases más modestas, derivó en que, desde momentos muy tempranos, surgieran iniciativas desde la propia población para dotarse de vivienda y hábitat de manera autónoma. Surge así la urbanización informal como modo de producción no alienado del espacio que se desarrolla al margen, tanto del Estado como de los canales formales del mercado; un proceso que llevará aparejado la progresiva aparición de un importante número de términos que tratarán de conceptualizar las distintas formas en que este se desarrolla y que, aunque a veces se haya tendido a usar como sinónimos, en los apartados precedentes se han mostrado los matices que los conectan, así como los que los distinguen. La dimensión y rápida expansión de los barrios de urbanización informal pronto llamó la atención de algunos autores que quisieron ver en este modo de producción del espacio una buena forma de proveer de vivienda y hábitat a un amplio sector de las clases más populares (De Soto, 1987; Turner, 1974a, 1977; Turner y Fichter, 1976); otros, por el contrario, vertieron duras críticas hacia esa visión un tanto idealizada del fenómeno (Pradilla Cobos, 1995).

En este contexto, se puede afirmar que la experiencia latinoamericana invita a actuar con cierta prudencia respecto de la idealización de la autoconstrucción y los modos de producción informal del espacio; y, en este sentido, se puede igualmente concluir que la tendencia hacia la que se dirigen estos procesos es a que las lógicas del mercado absorban cualquier fórmula de producción del espacio (Abramo, 2008, 2012). De este modo, imponer una lógica social sobre la del mercado implicaría el control del usuario sobre las distintas fases de construcción del hábitat y la vivienda (Ortiz Flores, 2012); pero también, fórmulas que evitaran su mercantilización. Para el caso español esto está lejos de producirse, pero también en la mayor parte de la urbanización popular que se viene desarrollando en el ámbito latinoamericano. En la medida en que ambos modos de producción del espacio se rigen bajo criterios de mercado y de propiedad privada no pueden ser sociales o, al menos, no en los términos establecidos para la PSH (Ortiz Flores, 2012; Rodríguez *et al.*, 2007b; Romero Fernández, 2002).

Las parcelaciones ilegales, en su versión más moderna descrita en este trabajo, pueden ser también entendidas como una forma de producción no alienada del espacio, básicamente debido a que su desarrollo se lleva a cabo al margen de los procedimientos y las normas establecidas por el Estado. Pero también, debido a la alta capacidad de decisión que los pobladores/parcelistas tienen en las distintas fases, tanto de construcción de sus viviendas como de la configuración del hábitat en que estas se insertan; ello como consecuencia de ser procesos que escapan del control de la administración y de sus procedimientos reglados. No obstante, su carácter manifiestamente ilegal, básicamente a causa de que son asentamientos que vulneran el planeamiento urbanístico y territorial, así como el ordenamiento

jurídico, no implica necesariamente que escapen de las lógicas del mercado, máxime en un contexto como el español en el que el sector inmobiliario y constructor es prácticamente el principal sector de acumulación de capital en la economía (Lois González, Piñeira Mantiñan y Vives Miró, 2016).

Por último, y aunque en las etapas más recientes del fenómeno -sobre todo durante la etapa del boom inmobiliario-, este se haya caracterizado por haber sido el lugar a que ciertos sectores de la población se han dirigido como única vía para proveerse de una vivienda, no es menos cierto que aún prevalece su uso como ámbitos para absorber la demanda de segunda residencia de las clases medias (López Casado, 2019). A la hora de defender desde criterios sociales los fenómenos de parcelación ilegal y urbanización informal en España deberían tenerse muy en cuenta estas cuestiones.

Referencias

- Abramo, Pedro. 2003. La teoría económica de la favela: cuatro notas sobre la localización residencial de los pobres y el mercado inmobiliario informal. *Ciudad y territorio*, (136), 273-294.
- Abramo, Pedro. 2008. El mercado del suelo informal en favelas y la movilidad residencial de los pobres en las grandes metrópolis: un objeto de estudio para América Latina. *Territorios*, (18), 55-74.
- Abramo, Pedro. 2012. La ciudad com-fusa: Mercado y producción de la estructura urbana en las grandes metrópolis latinoamericanas. *Eure*, 38(114), 35-69. <https://doi.org/10.4067/S0250-71612012000200002>
- Arévalo, Martha, Guillermo Bazoberry, Claudia Blanco, Selma Díaz, Raúl Fernández, Wagner, Alejandro Florian, ... Cristina Vila. 2012. *El camino posible. Producción social del hábitat en América Latina*. Montevideo: Ediciones Trilce.
- Ayuntamiento de Córdoba. 2001. Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba: Anexo II. Córdoba: Ayuntamiento de Córdoba.
- Betrán Abadía, Ramón. 1997. Regularización de edificaciones y parcelaciones ilegales en suelo no urbanizable. En, Ramón Betrán Abadía (ed.), *La disciplina urbanística: el suelo no urbanizable, las parcelas ilegales y el nuevo código penal: actas, I y II jornadas* (Vol. 1). Zaragoza: Gobierno de Aragón, Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, pp. 153-165.
- Betrán Abadía, Ramón, y Yolanda Franco Hernández. 1994. *Parcelaciones ilegales de segunda residencia: el caso aragonés*. Zaragoza: Diputación General de Aragón, Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.
- Busquets i Grau, Joan. 1999. *La urbanización marginal*. Barcelona: Universitat Politècnica de Catalunya.
- Camarero Bullón, Concepción. 1986. Los huertos familiares, una nueva forma de uso y aprovechamiento del suelo en el área periurbana de Madrid. En, *IX Coloquio de Geógrafos Españoles. Ponencias Tomo II* (Vol. 2). Valencia: Centro Editorial de Servicios y Publicaciones Universitarias, pp. 1-10.
- Canto Fresno, Consuelo del. 1983. Presente y futuro de las residencias secundarias en España. *Anales de geografía de la Universidad Complutense*, (3), 83-103.
- Capel Sáez, Horacio. 1981. *Capitalismo y morfología urbana en España* (3ª). Barcelona: Ediciones Asenet.
- Capel Sáez, Horacio. 2002. *La morfología de las ciudades. I, Sociedad, cultura y paisaje urbano*. Barcelona: Ediciones del Serbal.

- Chiodelli, Francesco, Tim Hall y Ray Hudson. 2018. *The illicit and illegal in regional and urban governance and development: Corrupt places*. (F. Chiodelli, T. Hall, & R. Hudson, Eds.). Oxon: Routledge.
- Comunidad de Madrid. 1984. *Urbanizaciones ilegales. Programa de Actuación*. Madrid: Centro de Información y Documentación de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.
- COPLACO. 1981. *Estudio sobre las Urbanizaciones de segunda residencia en la provincia de Madrid*. Madrid: Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.
- Corella Monedero, José Mario. 1985. Las construcciones en suelo no urbanizable. Las parcelaciones urbanísticas y no urbanísticas. Los huertos familiares. En, Enrique Porto Rey (ed.), *Problemas urbanísticos en los municipios de la Comunidad de Madrid*. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, pp. 73-81.
- De Soto, Hernando. 1987. *El otro sendero*. Argentina: Editorial Sudamericana.
- Delgadillo, Víctor. 2013. América Latina urbana: La construcción de un pensamiento teórico propio. Entrevista con Emilio Pradilla Cobos. *Andamios*, 10(22), 185-201.
- Dellenbaugh, Mary, Majken Bieniok, Agnes Katharina Müller, Martin Schwegmann y Markus Kip. 2015. Urban commons: Moving beyond state and market. *Social Policy Administration*, 50(7), 878-880.
- Díaz-Parra, Ibán. 2018. The Squatters and Tenants' Movement in Buenos Aires. A Vindication of centrality and the self-managed production of space. En, Ngai Ming Yip, Miguel Ángel Martínez López y Xiaoyi Sun (eds.), *Contested Cities and Urban Activism*. London: Palgrave-Macmillan, pp. 275-296. https://doi.org/10.1007/978-981-13-1730-9_12
- Díaz-Parra, Iban y Silvina Romano. 2016. Andalucía, del urbanismo periférico a la burbuja inmobiliaria. El hiperdesarrollo del sector inmobiliario como forma de subdesarrollo. *Revista de Estudios Andaluces*, 33(1), 40-63. <https://doi.org/10.12795/rea.2016.i33.03>
- Estébanez Alvarez, José 1989. *Las ciudades: morfología y estructura*. Madrid: Síntesis.
- Ezquiaga Domínguez, José María. 1983. Parcelaciones ilegales en suelo no urbanizable: nuevas formas de consumo del espacio en los márgenes de la ley del suelo. *Ciudad y Territorio. Revista de Ciencia Urbana*, (56), 59-72.
- Feria Toribio, José María 1999. Nuevas periferias urbanas y planificación pública. En, Rafael Domínguez Rodríguez (ed.), *La ciudad: tamaño y crecimiento: [ponencias, comunicaciones y conclusiones del III Coloquio de Geografía Urbana]*. Málaga: Departamento de Geografía de la Universidad de Málaga; Asociación de Geógrafos Españoles, pp. 309-316.
- Fernández García, Aladino. 2003. Las pautas del crecimiento urbano posindustrial: de la rururbanización a la ciudad difusa. *Ería*, 60, 88-92.
- Font Arellano, Antonio. 2007a. Morfologías metropolitanas contemporáneas de baja densidad. En F. Indovina (Ed.), *La ciudad de baja densidad. Lógicas, gestión y contención*. Barcelona: Diputació Provincial de Barcelona, pp. 97-108.

- Font Arellano, Antonio. 2007b. Región urbana de Barcelona: de la ciudad compacta a los territorios metropolitanos. En *La ciudad de baja densidad. Lógicas, gestión y contención*. Diputació Provincial de Barcelona, pp. 27-50.
- García-Bellido, Javier. 1983. Actuaciones del Área de Urbanismo y Ordenación Territorial de la Diputación de Madrid sobre parcelaciones ilegales. En Diputación Provincial de Valencia (Ed.), *Urbanismo y Medio Rural. Valencia: La vivienda ilegal de segunda residencia*. Valencia: Diputación Provincial de Valencia, pp. 133-143.
- García-Bellido, Javier. 1986. La cuestión rural. Indagaciones sobre la producción del espacio rústico. *Ciudad y territorio. Estudios Territoriales*, (69), 9-52.
- Gaviria Labarta, Mario. 1971. La vida cotidiana en las urbanizaciones del hinterland de Madrid. En, *Campo, urbe y espacio del ocio*. Madrid: Siglo XXI de España Editores, pp. 204-316.
- Gaviria Labarta, Mario. 1997. La caseta y el huerto como espacio de placer. En, Ramón Betrán Abadía (ed.), *La disciplina urbanística: el suelo no urbanizable, las parcelas ilegales y el nuevo código penal: actas, I y II jornadas* (Vol. 1). Zaragoza: Gobierno de Aragón, Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, pp. 133-140.
- Gil, Alberto. 1983. Parcelaciones ilegales. Más cerca de la chabola que del chalet. *Autonomía Local*, (5), 39-40.
- González Urruela, Esmeralda. 1987. La evolución de los estudios sobre áreas periurbanas. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 7(7), 439-448. <https://doi.org/10.5209/AGUC.33171>
- Hall, Peter. 1996. *Ciudades del mañana: historia del urbanismo en el siglo XX*. Barcelona: Ediciones del Serbal.
- Harvey, David. 1979. *Urbanismo y desigualdad social*. Madrid: Siglo Veintiuno de España.
- Harvey, David. 2007. *Espacios del capital: hacia una geografía crítica*. Madrid: Akal.
- Herzer, Hilda María, María Mercedes Di Virgilio, Adriana Redondo, Silvia Lago Martínez, Máximo Lanzeta, y María Carla Rodríguez. 1995. *Hábitat popular, organizaciones territoriales y gobierno local en el área metropolitana de Buenos Aires: Análisis comparativo de dos estudios de caso*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Indovina, Francesco. 1990. *La citta' diffusa*.
- Indovina, Francesco (Coord). 2007. *La ciudad de baja densidad. Lógicas, gestion y contención*. Barcelona: Diputació de Barcelona.
- Jaramillo, Samuel. 2012. Urbanización Informal: Diagnósticos y políticas. Una revisión al debate latinoamericano para pensar líneas de acción actuales. *Serie Documentos Cede*, (11), 1-36. <https://doi.org/10.2202/1538-0645.1460>
- Jeifetz, Néstor. 2011. Autogestión y procesos de transformación social y política en América Latina. En, *IX Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires: Capitalismo del siglo XXI – Luces y sombras en América Latina*. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Jiménez Barrado, Víctor. 2018. *Urbanizaciones ilegales en Extremadura. La proliferación de viviendas en el Suelo No Urbanizable durante el período democrático*. Extremadura.
- Johnson, James H. 1974. *Geografía urbana* (1ª Ed.). Barcelona: Oikos-Tau.

- Junta de Castilla y León. 2003. Plan Regional de ámbito sectorial sobre parcelaciones ilegales: Metodología, Inventario y Diagnóstico. Valladolid.
- Laboratorio de Urbanismo de Barcelona (L.U.B.). 1974. Teoría y experiencia de la urbanización marginal. En, David Lewis (ed.), *El crecimiento de las ciudades*. Barcelona: Gustavo Gili, pp. 85-107.
- Lefebvre, Henri. 1968. El derecho a la ciudad. Barcelona: Península.
- Lefebvre, Henri. 2013. *La producción del espacio*. Madrid: Capitan Swing.
- Lois González, Rubén Camilo, María José Piñeira Mantiñan y Sònia Vives Miró. 2016. El proceso urbanizador en España (1990-2014): una interpretación desde la geografía y la teoría de los circuitos de capital. *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, XX(539).
- López Casado, David. 2016. Consecuencias sociodemográficas de los procesos de suburbanización en las aglomeraciones urbanas: El caso de las parcelaciones ilegales del municipio de Córdoba. En J. Domínguez-Mujica & R. Díaz-Hernández (Eds.), *Población y territorio en la encrucijada de las ciencias sociales: Actas XV Congreso de la Población Española*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Servicio de Publicaciones y Difusión, pp. 365-379.
- López Casado, David. 2019. *La ocupación residencial del suelo no urbanizable: análisis de las parcelaciones ilegales del municipio de Córdoba*. Sevilla: Universidad de Sevilla. <https://idus.us.es/handle/11441/89734>
- López Casado, David, y Alfonso Mulero Mendigorri. 2015. La contribución de los Datos Espaciales de Referencia de Andalucía (DERA) a la investigación geográfica : el caso de las parcelaciones ilegales del municipio de Córdoba. En, Juan Ramón de la Riva, Paloma Ibarra, Raquel Montorio y Marcos Rodríguez (eds.), *XXIV Congreso de la AGE: Análisis espacial y representación geográfica: innovación y aplicación*. Zaragoza: AGE, pp. 195-204.
- Mas Hernández, Rafael. 1999. Periferias urbanas y nuevas formas espaciales. En, Rafael Domínguez Rodríguez (ed.), *La ciudad: tamaño y crecimiento. Actas del III Coloquio de Geografía Urbana*. Málaga: Departamento de Geografía de la Universidad de Málaga; Asociación de Geógrafos Españoles, pp. 201-233.
- Monclús Fraga, Francisco Javier. 1998. Suburbanización y nuevas periferias. Perspectivas geográfico-urbanísticas. En, Francisco Javier Monclús Fraga (ed.), *La ciudad dispersa. Suburbanización y nuevas periferias*. Barcelona: Centre de Cultura Contemporània de Barcelona, pp. 5-16.
- Monclús Fraga, Francisco Javier. 1999. Estrategias urbanísticas y crecimientos suburbano en las ciudades españolas: el caso de Barcelona. En, Rafael Domínguez Rodríguez (ed.), *La ciudad. Tamaño y crecimiento. Actas del III Coloquio de Geografía Urbana*. Málaga: Departamento de Geografía de la Universidad de Málaga; Asociación de Geógrafos Españoles, pp. 371-384.
- Muñiz Olivera, Iván, Daniel Calatayud y Miguel Ángel García López. 2007. SPRAWL. Causas y efectos de la dispersión urbana. En, Francesco Indovina (coord.), *La ciudad de baja densidad. Lógicas, gestión y contención*. Barcelona: Diputació Provincial de Barcelona, pp. 307-347.
- Muñiz Olivera, Iván y Miguel Ángel García López. 2013. Anatomía de la dispersión urbana en Barcelona. *Revista EURE - Revista de estudios urbano regionales*, 39(116), 189-219.
- Muñoz Ramírez, Francesc María. 2007. La producción residencial de baja densidad en la provincia de Barcelona (1985-2001). En, Francesco Indovina (coord.), *La ciudad de baja densidad. Lógicas, gestión y contención*. Barcelona: Diputació Provincial de Barcelona, pp. 51-84.

- Muñoz Ramírez, Francesc María. 2008. *Urbanización: paisajes comunes, lugares globales*. Barcelona: Gustavo Gili.
- Muñoz Ramírez, Francesc María. 2010. La densidad urbana: de la ciudad de concentración al campo urbanizado. En, Joan Fuster Sobrepere (ed.), *La agenda Cerdà. Construyendo la Barcelona metropolitana*. Barcelona: Lunwerg, pp. 75-115.
- Nahoum, Benjamín. 2012. Cooperativas de Ayuda Mutua: la autoproducción organizada y solidaria. En, Martha Arévalo et. al., *El camino posible. Producción social del hábitat en América Latina*. Montevideo: Ediciones Trilce, pp. 77-89.
- Ortega Valcárcel, José. 1975. *Residencias secundarias y espacio de ocio en España*. Valladolid: Departamento de Geografía, Universidad de Valladolid.
- Ortiz Flores, Enrique. 2002. La producción social del hábitat: ¿opción marginal o estrategia transformadora? En, Enrique Ortiz Flores y María Lorena Zárate (eds.), *Vivitos y coleando. 40 años trabajando por el hábitat popular en América Latina*. México, D.F.: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Ortiz Flores, Enrique. 2012. Producción social de vivienda y hábitat: bases conceptuales para una política pública. En, Martha Arévalo et. al., *El camino posible. Producción social del hábitat en América Latina*. Montevideo: Ediciones Trilce, pp. 13-40.
- Pie i Ninot, Ricard y Ferrán Navarro. 1988. De los «establiments» a las parcelaciones ilegales. *Ciudad y territorio. Estudios Territoriales*, (75-1), 55-80.
- Pírez, Pedro. 1995. Actores sociales y gestión de la ciudad. *Ciudades*, (28), 8-14.
- Pírez, Pedro. 2016. Las heterogéneas formas de producción y consumo de la urbanización latinoamericana. *Quid 16*, (6), 131-167.
- Pradilla Cobos, Emilio. 1982. Autoconstrucción, explotación de la fuerza de trabajo y políticas de Estado en América Latina. En, Emilio Pradilla Cobos, *Ensayos sobre el problema de la vivienda en América Latina*. México DF: Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco.
- Pradilla Cobos, Emilio. 1984. *Contribución a la crítica de la «teoría urbana» : del «espacio» a la «crisis urbana»*. México DF: Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco.
- Pradilla Cobos, Emilio. 1987. *Capital, estado y vivienda en América Latina*. México: Fontana.
- Pradilla Cobos, Emilio. 1995. El mito neoliberal de la «informalidad» urbana. En, José Luis Craggio, Emilio Pradilla Cobos, Lucía Ruiz y Mario Unda (eds.), *Más allá de la informalidad*. Quito: Ciudad, Centro de Investigaciones, pp. 29-52.
- Requena Sánchez, María Dolores. 1987. *Organización espacial y funcional de la residencia secundaria en la provincia de Sevilla*. Sevilla.
- Rodríguez, María Carla, María Mercedes Di Virgilio, Valeria Procupez, Marcela Vio, Fernando Ostuni, Mariana Mendoza y Betsy Morales. 2007a. *Políticas del hábitat, desigualdad y segregación socio-espacial en el Área Metropolitana de Buenos Aires*. Buenos Aires: Área de Estudios Urbanos Instituto de Investigaciones Gino Germani; Grupo Argentina de Producción Social del Hábitat HIC-AL.
- Rodríguez, María Carla, María Mercedes Di Virgilio, Valeria Procupez, Marcela Vio, Fernando Ostuni, Mariana Mendoza y Betsy Morales. 2007b. *Producción social del hábitat y políticas en el Área Metropolitana de Buenos Aires: Historia con desencuentros* (Nº. 49). Buenos Aires.

- Romero Fernández, Gustavo. 2002. La producción social del hábitat: reflexiones sobre su historia, concepciones y propuestas. En, Enrique Ortiz Flores y María Lorena Zárate (eds.), *Vivitos y coleando. 40 años trabajando por el hábitat popular en América Latina* (pp. 70-78).
- Sancho Martí, José. 1989a. Conjuntos residenciales al margen del planeamiento en la periferia de Zaragoza. *Geographicalia*, (26), 279-286.
- Sancho Martí, José. 1989b. *El espacio periurbano de Zaragoza. Volumen II*. Zaragoza: Ayuntamiento de Zaragoza, Area de Cultura y Educación, Servicio de Acción Cultural.
- Solá-Morales i Rubió Manuel de. 1974. La urbanización marginal y la formación de plusvalía del suelo. *Papers: revista de sociologia*, (3), 365-380.
- Solá-Morales i Rubió, Manuel de, Joan Busquets i Grau, Miquel Domingo y Antonio Font Arellano. 1971. Notas sobre la marginalidad urbanística. *Cuadernos de arquitectura y urbanismo*, (86), 85-91.
- Solá-Morales i Rubió, Manuel de, Joan Busquets i Grau, José Luis Gómez Ordóñez, María Luisa Bravo Sánchez, José Ignacio Linazasoro Rodríguez y Francisco Javier Solé Vidal. 1976. *La urbanización marginal en Barcelona (I). La formación metropolitana de Barcelona*. Barcelona: Escuela Técnica Superior de Arquitectura.
- Tardin Coelho, Raquel Hemerly. 2006. La ciudad informal. En, Joan Nogué Font y Joan Romero González (eds.), *Las otras geografías* (pp. 389-404). Valencia: Tirant lo Blanch.
- Turner, John C. 1974a. Barreras y canales para el desarrollo de la vivienda en los países en vía de modernización. En, David Lewis (ed.), *El crecimiento de las ciudades*. Barcelona: Gustavo Gili, pp. 69-84.
- Turner, John C. 1974b. The fits and misfits of people's housing. *RIBA journal*, 81(2), 14-21.
- Turner, John C. 1974c. Una nueva visión del déficit de vivienda. En D. Lewis (Ed.), *El crecimiento de las ciudades*. Barcelona: Gustavo Gili, pp. 140-151.
- Turner, John C. 1977. *Vivienda. Todo el poder para los usuarios. Hacia la economía en la construcción del entorno*. Madrid: H. Blume.
- Turner, John C. y Fichter, R. 1976. *Libertad para construir: el proceso habitacional controlado por el usuario*. México [etc.]: Siglo XXI.
- UN-HABITAT. 2012. *Streets as tools for urban transformation in slum: A street-led approach to Citywide Slum Upgradin*. Nairobi.
- Valenzuela Rubio, Manuel. 1976. La residencia secundaria en la provincia de Madrid: Génesis y estructura espacial. *Ciudad y Territorio. Revista de Ciencia Urbana*, (2), 135-152.
- Valenzuela Rubio, Manuel. 1986. Los espacios periurbanos. En *IX Coloquio de Geógrafos Españoles. Ponencias Tomo II* (Vol. 1). Murcia: Asociación de Geógrafos Españoles, pp. 81-12.
- Vorms, Charlotte. 2003. La urbanización marginal del extrarradio de Madrid: una respuesta espontánea al problema de la vivienda. El caso de La Prosperidad (1860-1930). *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, (146 (013)).
- VV.AA. (1983). *Urbanismo y medio rural. Valencia: La vivienda ilegal de segunda residencia*. Valencia: Diputación Provincial de Valencia.

Zoido Naranjo, Florencio, Sofía de la Vega, Ángeles Piñero, Guillermo Morales, Rafael Mas Hernández, Rubén Camilo Lois González y Jesús M. González. 2013. *Diccionario de urbanismo. Geografía urbana y ordenación del territorio*. Madrid: Cátedra.